Acequia y en vista de la relación presentada por la Depositaría de este Ayuntamiento, de importe 38 pesetas por abonos satisfechos á jornaleros trabajantes durante el corriente ejercicio económico; hallándola conforme acordó se le fuese satisfecha con cargo al cap. 6º. del cap. 5º. del vigente presupuesto.

Seguidamente, vista y examinada una cuenta de importe 80 pesetas 60 cénts. presentada por el Farmacéutico D. Juan Batlle por medicamentos facilitados á varias familias pobres y vista conforme, acordó se fuese satisfecha con cargo al art. 6º. del capítulo 5º. del vigente presupuesto.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión firmando de la presente acta todos los asistentes á la misma conmigo el infrascrito Secretario de que certifico.

Vicent Pujol Ramon Ros

Juan Porcery

Isidro Puig

Vicente Segura

Ramon Vilallonga

Secretario Fornaguera

Firmado: Pujol Isid

Sesión ordinaria día 30 Enero.

En el pueblo de Mollet á treinta de Enero de mil ochocientos noventa y cinco. Reunido en Ayuntamiento en sesión pública or-

diciembre esta sesión capitular bajo la presidencia del Sor. Alcalde D. Vicente Reyes y con asistencia de los Concejales al margen citados, abrióse la sesión con lectura del acta anterior y fue aprobada. Acto seguido puso el Sor. Presidente sobre la mesa una cuenta de mayordomía catorcena y nueve pesetas setenta y cinco céntimos presentada por el empleado D. José Monreal por tres cuentas para los cuidadores de obras varias, jornales y trabajos de reparación del puente del Torcal, y vista y examinada la relatada cuenta y hallándola conforme, acordose le fuese satisfecha con cargo al capítulo de imprevistos del vigente presupuesto.

Seguidamente, vista y examinada otra cuenta de mayordomía veinte pesetas presentada por el Medico D. Adolfo Dauvisis, encargado de beneficencia municipal, y por dicha visitas y otras varias curaciones practicadas al esposo de Manuela Enriquez y abierta discusión sobre la misma, acordose desestimar dicha cuenta toda vez que de la beneficencia municipal se halla encargado el Médico titular D. Luis Dauvisis, en cuya virtud deberá el Sr. Dauvisis reclamar el pago de sus honorarios al ayuntamiento de los mismos.

Por último, vista y examinada otra cuenta de mayordomía 65 pesetas presentada por el Farmaceutico D. Francisco Canal por medicamentos entregados a varias familias pobres y hallándola conforme acordose le fuese satisfecha con cargo al art. 6º del cap. 5º

del vigente presupuesto por hallarse agotada la consignación del art. 9º del mismo capítulo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, firmando la presente acta todos los concejales y de lo cual como Secretario doy fe. Acto seguido el Sr. Alcalde concedió la palabra al Concejal Sr. Lorente quien manifestando que según manifestación verbal del Médico Sr. Damians, el Sr. Ubergueren tenía la cuenta por 17 días al enfermo Ramón Enriquez, fue aprobada por haberle ordenado el Alcalde se encargara de la curación de dicho enfermo, así como haberle ordenado también la Alcaldía consignara en sus fórmulas no tan solo el nombre del enfermo sino que también beneficencia municipal; por cuales razones entendía dicho Sr. Damians debía satisfacérsele la relatada cuenta. Esta manifestación acordose se consignara en acta de que certifico:

Vicente Pujol

Ramon Llinathonga

Juan Serreny

Ramon Ros

Vicente Segura

Isidro Castellazzi

Honesterio Fernandez

Juan [illegible]